



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0102-2025-A/MDLL

Llaylla, 02 de abril del 2025

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLAYLLA

VISTO:

Resolución de Alcaldía N°074-2024- A/MDLL de fecha 20 de marzo del 2024;

CONSIDERANDO:

Que, conforma lo consagra el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680, y posteriormente por la Ley 28607, concordante con el Artículo II de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa (...)". La acotada norma también señala que: "La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el Artículo 6° y 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece: La Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, el alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 43° de la referida Ley, las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°074-2024-A/MDLL, de fecha 20 de marzo del 2024, se resuelve **RECONOCER** al Sr. Rudy Llanco Alarcón como presidente a la Junta Vecinal del Cercado de Llaylla por el periodo de vigencia de un (01) año, y su junta directiva que lo conformaba.

Asimismo, habiéndose cumplido el periodo establecido y a la vez no habiendo representatividad como presidente del Cercado de Llaylla en ningunas de las actividades programadas estipuladas durante el cargo.

Que, por lo expuesto, de conformidad con el inciso 6), del Artículo 20 de la ley N° 27972 — Ley Orgánica de Municipalidades, con las facultades y atribuciones del que esta investida el Despacho de Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DEJAR SIN EFECTO lo dispuesto en la Resolución de Alcaldía N°074-2024-A/MDLL que RECONOCE al Sr. Rudy Llanco Alarcón como presidente a la Junta Vecinal del Cercado de Llaylla, y a su junta directiva.

ARTÍCULO SEGUNDO - NOTIFÍQUESE, la presente Resolución a Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Social Municipal y Oficina de Imagen de la Municipalidad Distrital de Llaylla, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO – DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.